

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE :ROSA ESTHER TELLO CEBALLOS
DEMANDADO :ANDRES FELIPE LENIS ARANGO Y/OTROS
RADICACIÓN :2020-0008

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (22) de julio del año dos mil veinte (2.020)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del Art. 301 del Código General del Proceso y como quiera que el demandado en este asunto Sr. ANDRES FELIPE LENIS ARANGO, manifiesta mediante el anterior escrito que se da por notificado por conducta concluyente, se RESUELVE:

1. Tener por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado ANDRES FELIPE LENIS ARANGO, del auto admisorio No.80 de fecha 14 de febrero del 2020, dentro de la presente demanda, desde el día en que se notifique esta providencia.
2. ANEXAR a los autos el anterior escrito allegado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, para que obren y consten dentro del presente proceso, y pónganse en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, __24 DE JULIO DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No._55_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario